ANALSISI DEL SECTOR

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, requiere la celebración de un contrato de adquisición de elementos por Subasta Inversa.

El estudio del sector se elaboró con base en los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la caracterización del mercado y el análisis de la oferta disponible, en el marco de los procesos de contratación pública.

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir a título de compraventa, elementos esenciales para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de Puente Aranda, en ejecución del proyecto de inversión 2451 "Puente Aranda Participativa".

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de las 2015 demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar esta corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($108.843.937) M/CTE, para la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto O23011745992024245101000 "Puente Aranda Participativa".

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

La pertinencia del presente proceso contractual se fundamenta en el Plan de Desarrollo Local 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", instrumento de política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital durante el cuatrienio comprendido entre junio de 2024 y junio de 2027. Dicho Plan establece lineamientos estratégicos encaminados a promover una ciudad más equitativa, participativa y segura, en coherencia con los objetivos y metas definidos para el periodo de gobierno.

En el marco de este Plan, se adopta el Objetivo 5: "Bogotá confía en su gobierno", específicamente a través del Programa 39: "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana". Este programa tiene como propósito impulsar procesos de participación activa, realizar ciclos deliberativos y fortalecer el tejido social y organizativo de la localidad.

Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), adaptada para Colombia y publicada por el DANE, y el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), que es utilizado como herramienta para consultar el código del bien o servicio que los proponentes ofrecen a las entidades del Estado en procesos de compra y contratación pública y que son consultados a través de la plataforma SECOP, se verifican los siguientes códigos.

NOMRRE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Carpa	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación.	49120000 Equipos y accesorios para acampada y exteriores.	49121500 Equipos para camping y exteriores

Mesas	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
Mesas o Bufetes para el comedor	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
Sillas para ejecutivos	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Sillas para jardín	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56101600 Muebles para el exterior
Sillas para visitantes	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Sillas para descansar	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Ventiladores	40000000 Componente y Equipos para Distribución y Sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101600 Circulación del aire y piezas y accesorios
Sonido (consola, parlante, micrófono)	52000000 Equipos y suministros de distribución y acondicionamiento	52160000 Equipos audiovisuales	52161500 Equipos de audio y video

ANÁLISIS DEL MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES

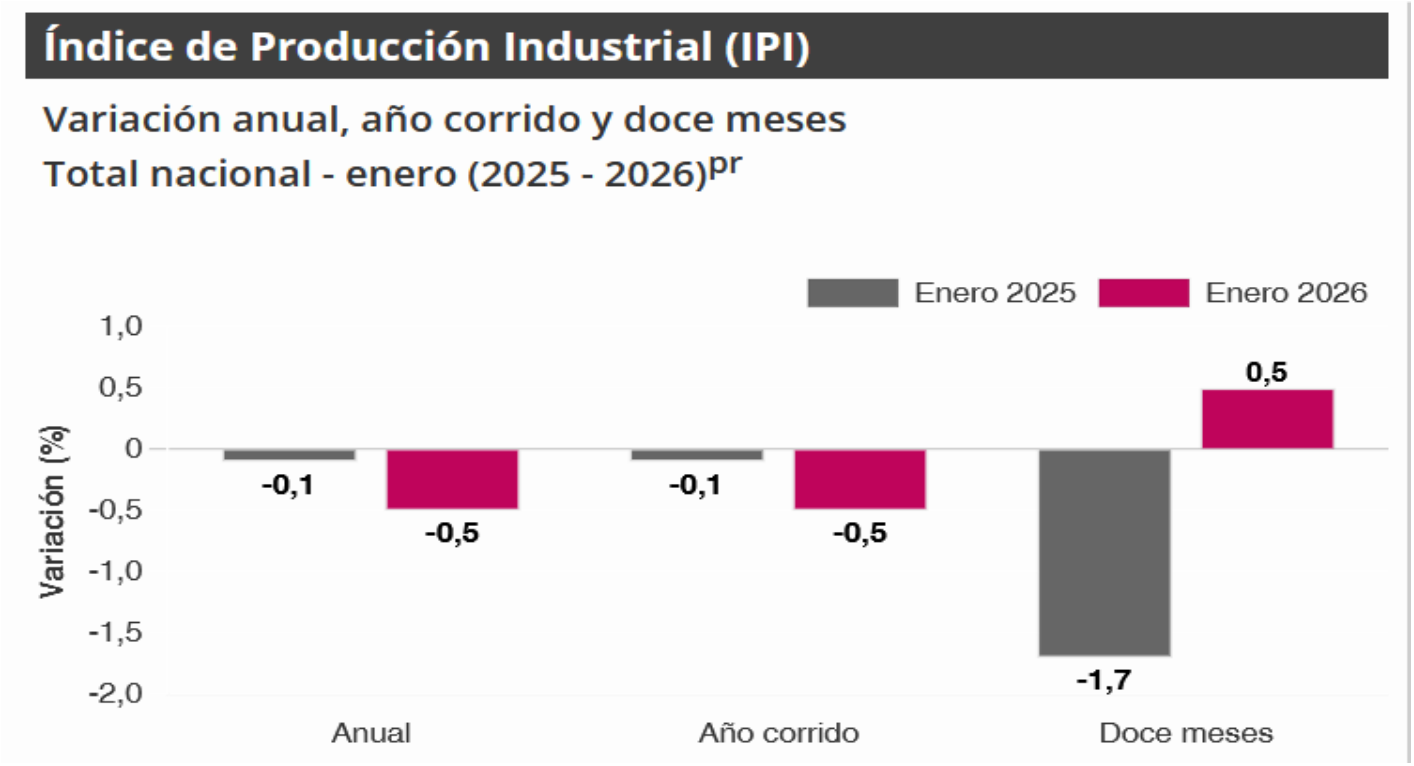
El proyecto de dotación de mobiliario y equipos para las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la localidad de Puente Aranda, Bogotá, se enmarca dentro del sector terciario o de servicios. Este sector abarca actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, incluyendo administración pública, educación, salud, comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros y actividades comunitarias, sociales y personales.

Durante el periodo 2025–2026, la economía colombiana ha mostrado una dinámica de recuperación gradual. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento cercano al 2,7 % frente a 2024, consolidando una senda de reactivación económica que se ha mantenido durante 2026 con

una tendencia de crecimiento moderado. En este contexto, los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como la administración pública y otros servicios sociales y comunitarios, continúan presentando un desempeño relevante dentro de la dinámica productiva nacional. Estos sectores, estrechamente relacionados con la gestión comunitaria y el fortalecimiento institucional, mantienen un aporte significativo al crecimiento económico y al desarrollo territorial.

En enero de 2026 frente a enero de 2025, la actividad económica del país presentó una dinámica de crecimiento moderado, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, reflejando la continuidad en el proceso de reactivación económica, impulsado principalmente por las actividades terciarias. De igual manera, en los primeros meses de 2026, la economía ha registrado variaciones positivas en su comportamiento anual, donde el sector de servicios continúa siendo el principal motor de crecimiento.

Las proyecciones económicas para 2026 mantienen la expectativa de una senda de recuperación, con un crecimiento moderado sustentado en el fortalecimiento del consumo interno, la inversión pública y el dinamismo del sector servicios. En este contexto, iniciativas orientadas al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal, contribuyen al desarrollo social, la participación ciudadana y la consolidación del tejido institucional en el ámbito local.



Grafica 1- Índice de Producción Industrial.

De las 26 actividades industriales, 17 presentaron variaciones positivas, contribuyendo a la variación anual con aportes que reflejan el crecimiento del 0,5 % registrado en el periodo febrero de 2025 a enero de 2026 frente al mismo periodo anterior, mientras que 9 actividades presentaron variaciones negativas, aunque el balance total permitió que el indicador anual se ubicara en terreno positivo.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero 2025–enero 2026/febrero 2024–enero 2025[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	0,5	
1000	Elaboración de productos alimenticios	3,0	0,5
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,4	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,3	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,8	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	1,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1
2100	Fabricación de productos farmaceuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	1,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,7	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	0,8	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,1	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	5,2	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	1,4	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,9	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	0,3	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,9	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,3	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-5,4	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,4	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,1	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-6,4	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-4,7	-0,6

Gráfico 2. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales 2025 – 2026.

2. ASPECTOS LEGALES

En el marco del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda 2025–2028 y en concordancia con la línea estratégica de fortalecimiento a la participación ciudadana, se proyecta el fortalecimiento de quince (15) Juntas de Acción Comunal (JAC) mediante la dotación de bienes muebles esenciales que contribuyan al mejoramiento de sus capacidades logísticas, administrativas y operativas. Esta estrategia se desarrolla a través de la entrega de elementos previamente identificados y solicitados por cada organización comunal, con el propósito de optimizar su gestión institucional y fortalecer los procesos de desarrollo comunitario en el territorio.

De conformidad con el marco normativo distrital vigente, las dotaciones deberán ser asignadas directamente a las Juntas de Acción Comunal en su calidad de personas jurídicas reconocidas legalmente, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. Asimismo, los recursos de inversión del Distrito Capital deberán estar asociados a proyectos debidamente formulados, inscritos y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y el Decreto Distrital 714 de 1996, así como las demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

En cumplimiento de la Ley 2166 de 2021, norma vigente que regula los organismos de acción comunal en Colombia y que derogó la Ley 743 de 2002, únicamente podrán beneficiarse de este proceso aquellas Juntas de Acción Comunal que se encuentren debidamente constituidas y cuenten con personería jurídica vigente, acreditada mediante certificación expedida por la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, entidad competente en el Distrito Capital.

Para efectos de la formalización del proceso, las organizaciones comunales deberán aportar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Certificación vigente de existencia y representación legal expedida por el IDPAC.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Paz y salvo expedido por el respectivo Fondo de Desarrollo Local, cuando aplique.
- Carta de autorización de la Junta Directiva para adelantar el trámite correspondiente, así como compromiso formal suscrito respecto al cuidado, uso adecuado, conservación y mantenimiento de los bienes entregados.

El mecanismo jurídico mediante el cual se formalizará la entrega de los bienes será el contrato de comodato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2200 a 2220 del Código Civil Colombiano, que regulan el préstamo de uso como contrato gratuito mediante el cual una parte entrega a otra un bien mueble o inmueble para su utilización temporal, con la obligación de restituirlo al término pactado.

Adicionalmente, se enmarca en lo dispuesto por el Decreto Distrital 224 de 2023, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad 2023–2034, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y sociales de las Juntas de Acción Comunal como actores estratégicos en la construcción de tejido social, gobernanza territorial y desarrollo local sostenible.

En el ámbito operativo, la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC ha dispuesto mecanismos digitales para la expedición de la certificación de existencia y representación legal, lo cual facilita la gestión documental, optimiza los tiempos de verificación de requisitos y garantiza mayor transparencia y eficiencia administrativa en el proceso.

En consecuencia, el presente proceso de fortalecimiento mediante dotación de bienes muebles responde a una necesidad identificada en el territorio y se ajusta a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y participación ciudadana que rigen la función administrativa y presupuestal para la vigencia 2026.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el marco del proyecto de fortalecimiento a 15 Juntas de Acción Comunal (JAC) en la localidad de Puente Aranda, es fundamental comprender el panorama económico actual del sector industrial colombiano. Este sector constituye una fuente relevante de potenciales oferentes para la provisión de bienes y servicios requeridos por las JAC, orientados a optimizar su gestión y contribuir al desarrollo comunitario.

El análisis del contexto económico permite comprender la interacción entre los sectores de comercio, producción y prestación de servicios, así como la incidencia de las políticas económicas nacionales en el comportamiento y desarrollo de estos sectores.

De acuerdo con el Banco de la República, la economía nacional se divide en tres grandes sectores:

Sector primario o agropecuario: Comprende las actividades directamente relacionadas con la explotación de recursos naturales sin transformación, como agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y caza. No incluye minería ni extracción de petróleo, que hacen parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Incluye tanto el sector extractivo (minería y petróleo) como el sector manufacturero, dentro del cual se encuentran la fabricación de vehículos, electrodomésticos, alimentos, bebidas, textiles, materiales de construcción, entre otros.

Sector terciario o de servicios: Incluye la prestación de servicios en áreas como telecomunicaciones, transporte, salud, educación, comercio, turismo, administración pública, cultura, servicios financieros y actividades de entretenimiento.

Según las estadísticas oficiales más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística correspondientes a 2025 y 2026, el sector manufacturero colombiano ha presentado una dinámica de recuperación gradual en línea con el crecimiento económico nacional. En 2025, la economía colombiana registró un crecimiento cercano al 2,7 % del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en lo corrido de 2026 se evidencia una tendencia de crecimiento moderado frente al mismo periodo del año anterior, con una participación relevante de los sectores de comercio, transporte y servicios.

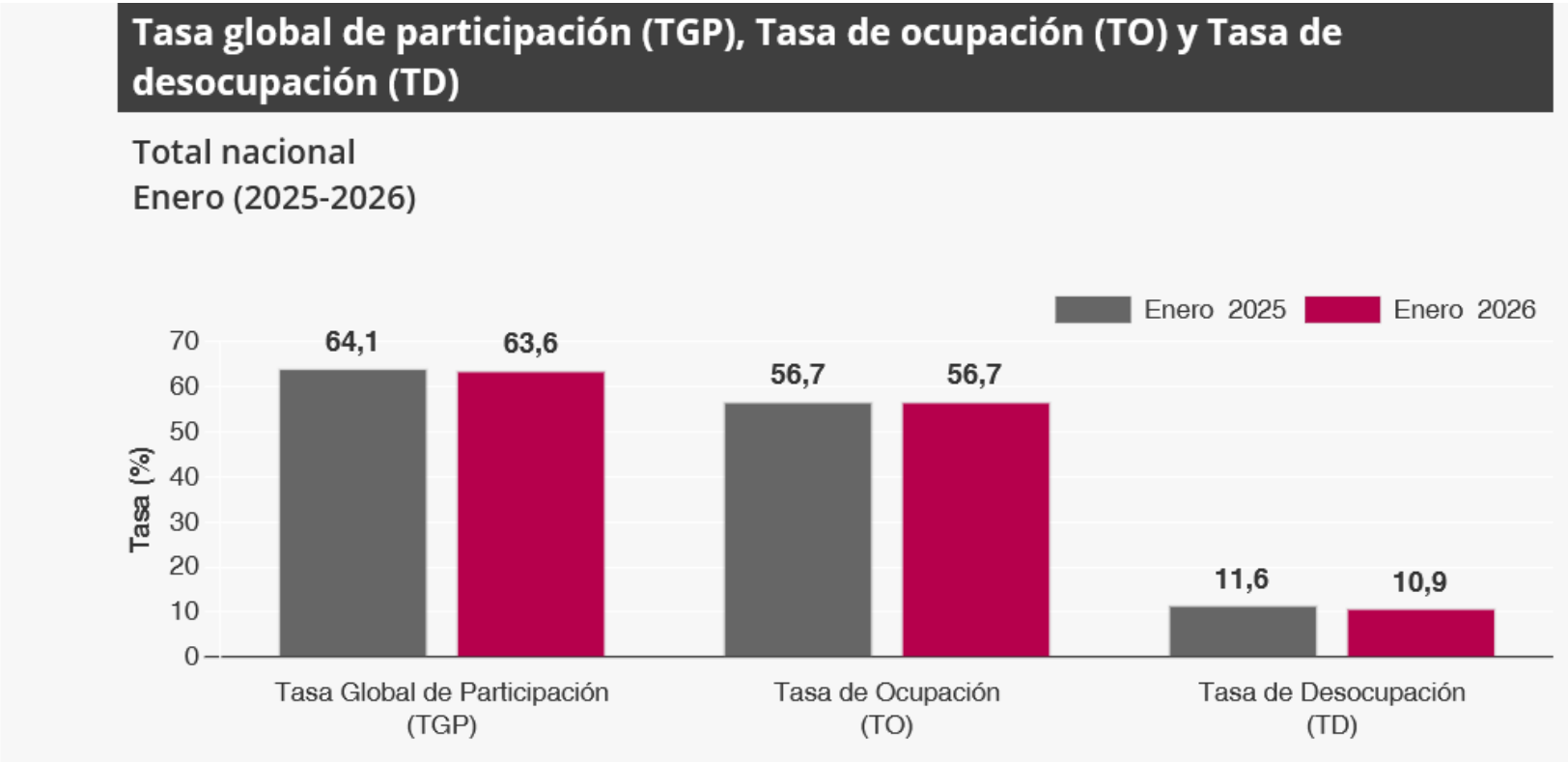


Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación 2025 - 2026.

En cuanto a las cuentas nacionales trimestrales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el sector industrial en Colombia ha mostrado un comportamiento de recuperación gradual durante el período 2025–2026, manteniendo una participación relevante dentro de la estructura productiva nacional. Con información oficial disponible a cierre de 2025, las actividades secundarias —que comprenden industrias manufactureras, explotación de minas y canteras, y suministro de electricidad, gas y agua—

representaron aproximadamente el 17 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Durante 2026, el sector ha presentado variaciones positivas en varios periodos, en línea con la tendencia de crecimiento moderado de la economía nacional.

El valor agregado bruto de las actividades industriales se ubicó en 2025 en niveles cercanos a los $190 billones de pesos corrientes, evidenciando su importancia en la generación de riqueza, encadenamientos productivos y empleo a nivel nacional. Esta dinámica confirma la relevancia del sector no solo en términos de producción sino también en su contribución a la actividad económica general y a la oferta de bienes requeridos por entidades públicas y organizaciones comunitarias.

Los sectores manufactureros con mayor participación continúan siendo la producción de bienes de consumo duradero y no duradero, materiales de construcción, alimentos y bebidas, así como la fabricación de muebles y equipos, actividades que guardan relación directa con las necesidades de dotación de las Juntas de Acción Comunal.

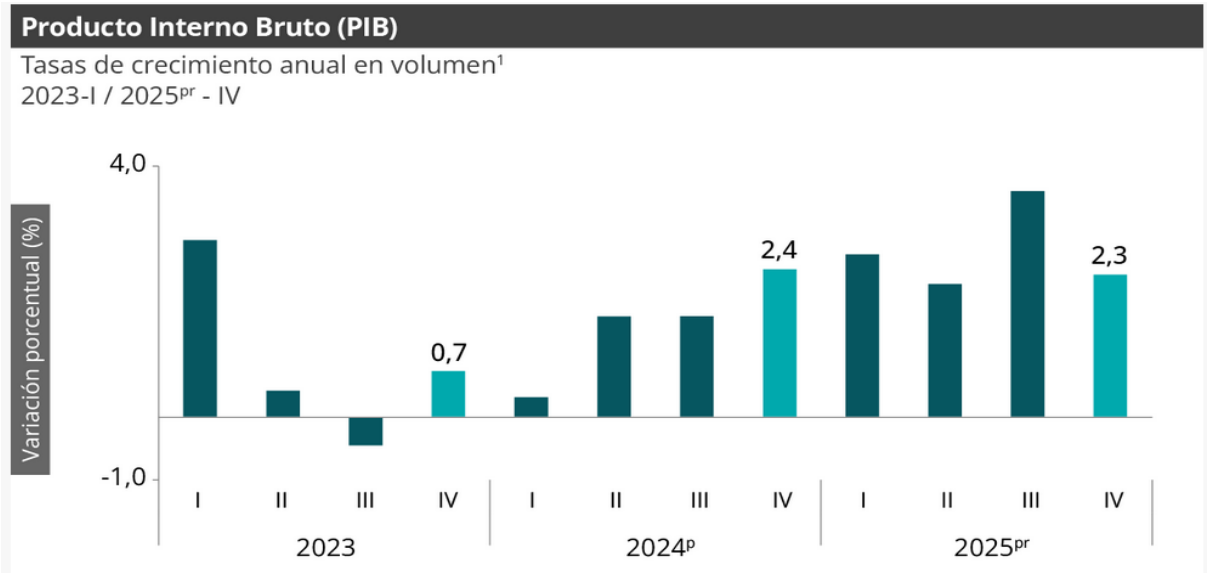


Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual en volumen.

Finalmente, en materia ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente ha implementado proyectos de inversión enfocados en la sostenibilidad ambiental distrital y regional, incluyendo el fortalecimiento de la planeación ambiental y la gestión de información priorizada a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB). Además, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) promueve la participación ciudadana y fortalece las organizaciones sociales en Bogotá, brindando apoyo a las Juntas de Acción Comunal JAC para que desarrollen proyectos que mejoren la calidad de vida en sus comunidades.

Estas iniciativas permiten a las JAC establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, facilitando la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades locales.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios y equipamiento para las Juntas de Acción Comunal en Puente Aranda se sustenta en la necesidad de fortalecer la participación ciudadana; en ese sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha llevado a cabo diversos procesos mediante los cuales ha adquirido elementos destinados a la dotación de las Juntas de Acción Comunal:

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
FDLPA-SASI-018-2025	Adquirir a título de Compraventa de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC)	Selección abreviada subasta inversa	$ 283.507.250	UT GRUPO OLAM CAPITAL	2025
FDLPA- SASI-047- 2023	Adquirir a título de Compraventa equipos tecnológicos y demás	Selección abreviada subasta inversa	$221.597.280	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	2023

	requeridos en el presente, para la dotación de las untas de acción comunal y la casa gitana de la localidad Puente Aranda				
ALPA- SASI-027- 2021	Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en los proyectos de inversión 1897 y 1903, conforme a los estudios previos, el anexo técnico, y propuesta económica presentada. Tipo compraventa	Selección abreviada subasta inversa	$224.218.689	FACOMED SAS	2021
ALPA- SASI-012- 2019	Adquisición de elementos para la dotación de juntas de acción comunal de la localidad de Puente Aranda, acorde con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Selección abreviada subasta inversa	$42.900.000	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2019

A continuación, se mencionarán procesos que se han realizado en diferentes entidades a nivel nacional:

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
FDLSF- SASI-003-2025	Adquisición de dotaciones para las juntas de acción comunal de	Selección abreviada subasta	$ 409.087.470	GNSAS	2025

	la localidad de Santa Fe.	inversa			
DC-SGP-SASI-001-2024	Transferir a título de compraventa sillas y carpas necesarias para el desarrollo de las actividades comunales de las asociaciones de Juntas de Acción Comunal en el departamento del Cauca.	Selección abreviada subasta inversa	$238.870.500	UNIÓN TEMPORAL CARPAS 2024	2024
FDLM- SASI-032- 2024	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable los bienes, mobiliario y elementos tecnológicos para la dotación 7 sedes de salones comunales.	Selección abreviada subasta inversa	$205.000.000	AXXION SAS	2024
FDLS- SASI-009- 2024	Realizar la adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos para la dotación de salones comunales de la localidad de suba	Selección abreviada subasta inversa	$ 170.075.322	COMERCIALIZA DORA E&T SAS	2024
FDLT- SASI-351- 2024	Adquisición de equipos y elementos para la dotación del centro de desarrollo comunitario pablo de tarso, en el marco del proyecto 1914 Tunjuelito	Selección abreviada subasta inversa	$270.945.000	GESCOM SAS	2024

Criterio de Análisis	Distribución / Porcentajes
Tipo de Contrato (según antecedentes analizados)	Selección abreviada – subasta inversa: 80%

	Mínima cuantía / otros mecanismos: 20%
Distribución por Valor del Contrato	Menos de $100 millones: 15% Entre $100 y $300 millones: 55% Más de $300 millones: 30%
Distribución por Plazo de Ejecución	Proyectos urgentes (hasta 15 días): 25% Plazos intermedios (2–4 meses): 50% Proyectos complejos (más de 75 días): 25%

El análisis integral de los antecedentes contractuales adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda complementado con la revisión comparativa de procesos ejecutados por otras entidades territoriales a nivel distrital y nacional, evidencia la existencia de una demanda estructural y sostenida de bienes destinados a la dotación de las Juntas de Acción Comunal. Dicha demanda se caracteriza por la recurrencia de procesos bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la similitud de los objetos contractuales y la participación de un mercado competitivo con proveedores especializados, así como por la diversificación progresiva de los bienes requeridos y el incremento de las cuantías contractuales. En este contexto, la contratación proyectada resulta técnicamente pertinente y viable, al estar soportada en antecedentes verificables y en una oferta consolidada que garantiza condiciones de concurrencia, transparencia y eficiencia, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la infraestructura y la gestión de los espacios comunitarios.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

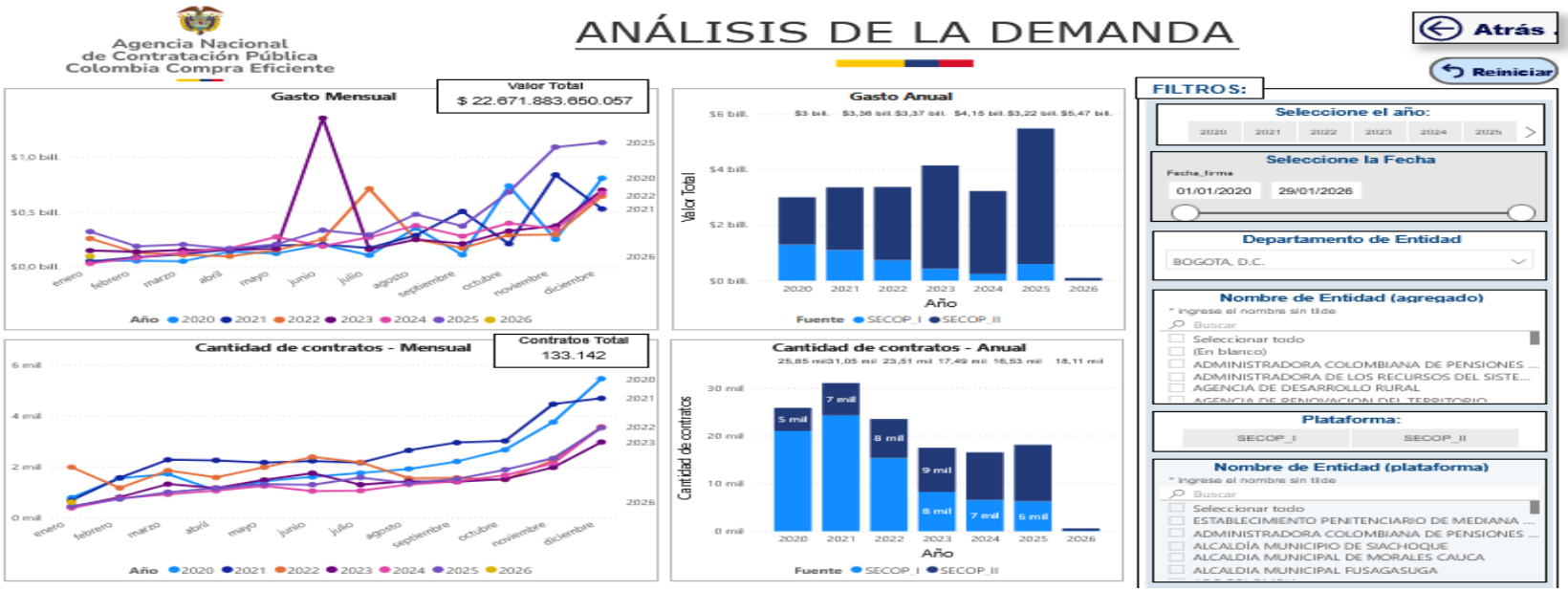
La oferta de servicios, bienes y equipamiento pertinentes para la dotación de las Juntas de Acción Comunal se encuentra fortalecida en 2026 en el marco de una economía con crecimiento moderado y con dinámicas sectoriales favorables que facilitan la provisión de bienes y servicios logísticos. El desempeño económico agregado de Colombia ha mantenido una expansión cercana al 2,5 % en el periodo reciente, impulsada en gran medida por sectores como comercio, transporte y alojamiento, así como por la inversión en maquinaria y equipo, lo cual fortalece la capacidad instalada de las cadenas de suministro de bienes y servicios técnicos y logísticos.

Dentro de estos sectores, la rama de transporte y almacenamiento mantiene una participación cercana al 5 % del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano, consolidándose como un componente estratégico para la movilización, almacenamiento y entrega de bienes, incluidos aquellos destinados a procesos de dotación física. En este mismo periodo se observa un crecimiento de la movilización de

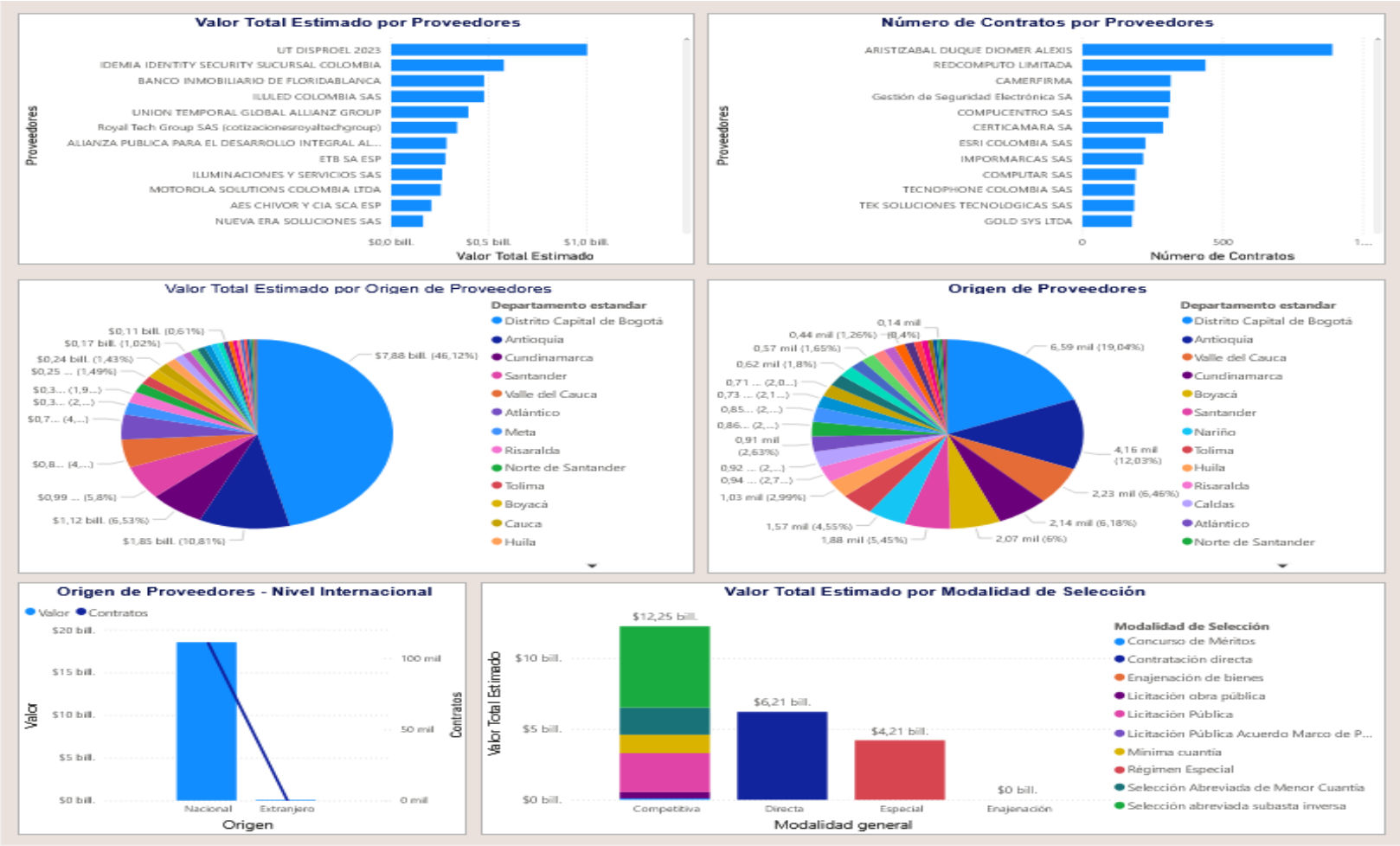
carga cercano al 5 %–6 %, lo que evidencia la consolidación de las capacidades logísticas del país y el dinamismo de las actividades vinculadas a traslado y manejo de bienes.

Estos resultados reflejan la existencia de un entorno económico que favorece la oferta de servicios integrales de logística, transporte, almacenamiento y suministro de maquinaria y equipo, todos ellos esenciales para la ejecución de proyectos de dotación de bienes muebles e insumos para las JAC. En consecuencia, este tipo de servicios puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, uniones temporales o consorcios, nacionales o extranjeras, que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera necesaria, y cuyo objeto social o actividad mercantil abarque actividades relacionadas con logística, provisión de bienes y servicios técnicos de apoyo, garantizando así el cumplimiento eficiente de la necesidad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, asociada a los códigos de clasificación UNSPSC definidos al inicio del presente estudio, se identifica el siguiente panorama del mercado, el cual permite caracterizar la oferta disponible, el comportamiento de los proveedores y las condiciones de adquisición aplicables al proceso:



Grafica 5. Análisis de la oferta



Grafica 6. Análisis de la oferta

Volver al informe

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	3392	$565.909.081.151	2,45%	3739	$648.258.625.199	2,86%	3377
4321 - Equipo informático y accesorios	5395	$515.633.016.104	2,27%	6368	$456.758.857.346	2,01%	4294
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	795	$116.961.443.910	0,52%	917	$647.115.899.723	2,85%	765
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	798	$146.151.058.485	0,64%	904	$199.387.837.411	0,88%	665
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1470	$363.343.872.080	1,60%	1684	$262.455.703.624	1,16%	1233
5610 - Muebles de alojamiento	1101	$58.119.465.081	0,26%	1517	$72.433.388.465	0,32%	1248
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	402	$19.647.274.091	0,09%	453	$51.565.573.361	0,23%	328
5215 - Utensilios de cocina domésticos	423	$413.666.589.410	1,82%	539	$27.621.526.563	0,12%	508
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	867	$60.239.933.703	0,27%	824	$115.110.356.477	0,51%	471
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1021	$43.335.913.094	0,19%	1287	$143.951.323.454	0,63%	904
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	1088	$108.623.554.725	0,48%	1271	$56.687.469.110	0,25%	958
5216 - Electrónica de consumo	532	$47.596.425.458	0,21%	876	$64.881.934.101	0,29%	680
5611 - Muebles comerciales e industriales	783	$40.961.025.238	0,18%	956	$96.475.983.656	0,43%	723
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	641	$31.439.070.947	0,14%	762	$59.824.550.788	0,26%	523
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	514	$21.145.096.349	0,09%	785	$44.512.602.080	0,20%	637
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	285	$14.567.510.265	0,06%	330	$20.957.413.894	0,09%	239
4922 - Equipo y accesorios para deportes	574	$58.763.377.382	0,26%	830	$28.075.345.641	0,12%	745
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	356	$121.811.125.965	0,54%	458	$30.741.120.218	0,14%	377
4014 - Distribución de fluidos y gas	616	$25.327.145.184	0,11%	698	$51.622.735.905	0,23%	476
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	404	$12.462.154.526	0,05%	647	$19.439.333.728	0,09%	626
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	456	$17.030.760.947	0,08%	505	$43.675.993.532	0,19%	371
4015 - Bombas y compresores industriales	383	$87.087.443.053	0,38%	396	$36.802.599.421	0,16%	282
4016 - Filtrado y purificación industrial	214	$12.108.720.902	0,05%	242	$14.272.912.741	0,06%	221
4910 - Coleccionables y condecoraciones	410	$8.676.883.503	0,04%	676	$14.076.300.904	0,06%	532
5214 - Aparatos electrodomésticos	554	$10.377.279.493	0,05%	742	$23.746.267.992	0,10%	596
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	257	$12.820.670.866	0,06%	310	$17.326.256.998	0,08%	270
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	148	$17.477.427.735	0,08%	141	$33.784.465.352	0,15%	87
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	174	$11.091.075.882	0,05%	242	$13.307.338.577	0,06%	166
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	143	$5.880.389.835	0,03%	180	$29.875.926.915	0,13%	162
4920 - Equipo para entrenamiento físico	90	$3.600.674.014	0,02%	93	$5.379.614.188	0,02%	110
4510 - Equipo de imprenta y publicación	1077	$10.948.507.232	0,05%	1116	$12.203.356.680	0,05%	516
5213 - Tratamientos de ventanas	108	$7.659.977.017	0,03%	138	$3.242.742.246	0,01%	109
4914 - Equipos para deportes acuáticos	13	$4.856.177.871	0,02%	13	$1.005.733.579	0,00%	17
4921 - Otros deportes	88	$5.184.865.315	0,02%	151	$3.901.535.880	0,02%	107
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	25	$682.265.216	0,00%	33	$1.847.687.367	0,01%	26
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	34	$1.309.308.664	0,01%	58	$1.809.146.384	0,01%	43
5210 - Revestimientos de suelos	49	$4.057.971.196	0,02%	25	$831.461.741	0,00%	12
4915 - Equipos para deportes de invierno	8	$1.014.635.730	0,00%	9	$421.246.722	0,00%	5
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	61	$751.367.867	0,00%	40	$670.782.415	0,00%	34
5614 - Adornos para el hogar	35	$571.243.065	0,00%	29	$491.943.051	0,00%	31
4513 - Medios fotográficos y de grabación	50	$613.485.225	0,00%	43	$889.145.310	0,00%	16
5217 - Tratamientos de pared doméstica	12	$184.306.792	0,00%	7	$493.695.047	0,00%	10
4514 - Suministros fotográficos para cine	4	$33.977.140	0,00%	9	$623.493.419	0,00%	8
4913 - Equipos de pesca y caza	2	$16.978.000	0,00%	2	$15.582.700	0,00%	1
Total	**26852**	**$2.989.740.625.708**	**13,23%**	**31045**	**$3.368.672.809.806**	**14,31%**	**23509**

Tomado de MAE Colombia Compra Eficiente : https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Según la información disponible en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), se observa una participación activa del sector manufacturero e industrial en los procesos de contratación relacionados con la provisión de bienes y servicios aplicables a la dotación de organizaciones comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal (JAC). Estos procesos contribuyen a fortalecer la capacidad de gestión de las JAC y a optimizar su intervención en el desarrollo comunitario de sus territorios.

Según la información disponible en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II), se observa una participación activa del sector manufacturero e industrial en los procesos de contratación relacionados con la provisión de bienes y servicios aplicables a la dotación de organizaciones comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal (JAC). Estos procesos contribuyen a fortalecer la capacidad de gestión de las JAC y a optimizar su intervención en el desarrollo comunitario de sus territorios.

El análisis de los datos del MAE de Colombia Compra Eficiente muestra que entre 2020 y los primeros meses del 2026:

- Se celebraron 24.986 contratos relacionados con bienes y dotación institucional.
- Participaron 4.691 proveedores, lo que evidencia un mercado activo, competitivo y con pluralidad de oferentes.
- Las principales categorías contratadas incluyen equipos informáticos y accesorios, componentes tecnológicos, iluminación y suministros eléctricos, las cuales presentan alta frecuencia de contratación y bienes de características estandarizadas.

Además, los datos reflejan que una de las modalidades más utilizadas por las entidades públicas para estos procesos es la selección abreviada mediante subasta inversa. Esta modalidad es adecuada para la compra de bienes, como los que requiere la dotación de las Juntas de Acción Comunal, porque permite obtener mejores condiciones económicas y asegurar la participación de múltiples oferentes.

La calidad de los productos suministrados es clave para el buen funcionamiento de las JAC. Al seleccionar proveedores con capacidad para ofrecer productos tecnológicos avanzados y de alta calidad, se contribuye a mejorar la experiencia de los usuarios y a optimizar las operaciones diarias de estas organizaciones comunitarias.

La finalidad del proceso de compraventa para la dotación de las Juntas de Acción Comunal es fortalecer su capacidad operativa y de gestión comunitaria, mediante la adquisición de insumos y equipos de calidad.

La participación de un mercado diverso y consolidado de proveedores permite garantizar el cumplimiento de este propósito y asegura condiciones favorables en términos de costo, calidad y oportunidad.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el mercado de bienes relacionados con la dotación de las JAC es suficientemente competitivo y cuenta con una base amplia de proveedores, lo que valida la utilización de la modalidad de subasta inversa para este proceso de compraventa. Esto permitirá al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda obtener las mejores condiciones posibles para la dotación de las Juntas de Acción Comunal.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar vigente, actualizada y en firme.

Esta verificación se realizará para todos los proponentes, a excepción de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, caso en el cual se aplicarán las reglas establecidas para proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en el país.

Condición Habilitante

La verificación financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, la no acreditación de uno o más de los indicadores exigidos conlleva la inhabilidad de la propuesta.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe presentar su RUP, el cual no debe tener una expedición mayor a un (1) mes respecto de la fecha de cierre del proceso. Los indicadores se calcularán de forma consolidada con base en la suma ponderada de las partidas contables, según el porcentaje de participación de cada integrante.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y/o organizacional, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a ≥ 2,0.

IL = Índice de Liquidez ≥ 2,0

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al ≤ 53%.

NE = Nivel de Endeudamiento ≤ 53%.

Resultados superiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada obligación surgida del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del proceso.

Índice de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de Cobertura de Intereses, el cual debe ser mayor o igual a ≥ 2,5.

ICI = (Utilidad Operacional / Gastos de intereses) ≥ 2,5.

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluará el indicador, y determinará al proponente como HÁBIL.

Para las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de los integrantes, una vez afectadas por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Indicador	Formula	Rango
LIQUIDEZ	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o Igual a ≥ 2,0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	Menor o igual a ≤ 53%
RAZÓN DE COBERTURA	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o Igual a ≥ 2,5

NOTA 1. Para el caso de empresas constituidas en el presente año, la información financiera a tener en cuenta para la evaluación de la capacidad de organización es aquella con el corte más reciente reportado en el RUP.

NOTA 2. En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente, y se identificó que, en los procesos seleccionados que se mencionan a continuación, no se contempló el capital de trabajo como requisito dentro del análisis. Por lo tanto, se establece

que el capital de trabajo del proponente debe ser igual o superior al 51% del presupuesto oficial asignado al proceso. El cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

Indicador financiero	Margen solicitado
CAPITAL DE TRABAJO	El Capital de Trabajo que debe ser mayor o igual al ≥ 51% del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda (FDLPA) verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante. Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Rentabilidad sobre patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a ≥ 11%.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a ≥ 7,5%.

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Indicador	Formula	Rango
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a ≥ 11%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o Igual a ≥ 7,5 %

Relación de los indicadores solicitados para la contratación por entidades públicas en procesos similares, para definir el límite de los indicadores se realizaron las siguientes actividades (ver anexo formato calculo indicadores):

- Se realizó un muestreo de procesos contractuales de diferentes entidades públicas, obteniendo un índice por promedio y/o mediana, que sirve como referencia para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

- Teniendo en cuenta que los procesos similares tanto por cuantía como por objeto celebrados con anterioridad por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se hicieron a través de convenios de cooperación internacional, no se incluyeron estos antecedentes en la construcción de los indicadores.
- Se propone los indicadores para el presente proceso de contratación, en relación con los datos obtenidos en el análisis de las entidades públicas, respecto a la capacidad financiera y organizacional de las mismas.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO PROCESO SECOP II N° FDLT-SASI-451-2025	DIRECCION SECCIONAL VILLANUEVA CASANARE PROCESO SECOP II N° VC-SA-SIE-008 DE 2025	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PROCESO SECOP II N° SGPC-SASI-20-2025	MUNICIPIO DE RIOBLANCO PROCESO SECOP II N° SASI-016-2025	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PROCESO SECOP II N° SA-SI-AMVL-007-2025	CORMACARENA PROCESO SECOP II N° SASI-011-2025	Alcaldía local de suba SECOP II N° FDLS-SASI-009-2024	Alcaldía local de Teusaquillo PROCESO SECOP II N° FDLT-SASI-024-2024	Alcaldía local de mártires PROCESO SECOP II N° FDLM-SASI-032-2024	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PROCESO SECOP II N° SASI 2025-0904	PROMEDIO
Índice de Liquidez	1,9	2,0	1,64	1.17	2,9	2,5	1,90	1,7	2,3	1,6	**2,0**
Índice de Endeudamiento	51%	50%	56%	79%	50%	60%	60%	57%	40%	30%	**53,3%**
Cobertura de Intereses	1,76	4,0	1,21	2,29	4,2	2,0	1,50	2,2	3,8	1,8	**2,5**
Capital de Trabajo	100%	100%	100%	10%	50%	30%	50%	50%	10%	10%	**51,0%**
Rentabilidad del Patrimonio	11,00%	9,00%	2,00%	14,00%	8,00%	13,00%	14,00%	12,00%	19,00%	10,00%	**11,2%**
Rentabilidad del Activo	6,00%	7,00%	8,00%	7,00%	8,00%	7,00%	6,00%	6,00%	10,00%	10,00%	**7,5%**
DATOS DEL PROCESO	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL**	**DATOS DEL PROCESO**	**DATOS DEL PROCESO**	

								PRO-CESO		
Presupuesto: Valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.($)	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 111.699.000	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 91.330.150	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 183.774.907	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 100.674.000	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 190.000.000	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 81.333.120	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 141.833.337	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 156.601.693	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 205.000.000	Presupuesto oficial proceso SECOP II ($) 139.011.078
Plazo: Plazo de ejecución del contrato	Plazo ejecución proceso SECOP II 3 (Meses)	Plazo ejecución proceso SECOP II 4 (Meses)	Plazo ejecución proceso SECOP II 3 (Meses)	Plazo ejecución proceso SECOP II 3 (MESES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 1 (MES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 1 (MES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 3 (MESES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 1 (MES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 5 (MESES)	Plazo ejecución proceso SECOP II 1 (MES)
Forma de pago: Condiciones de pago establecidas en el pliego de condiciones.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.	Forma de pago proceso SECOP II Un primer pago Corresponde al 90% del valor del contrato, y Un pago final correspondiente al 10% del valor del contrato contra la firma del acta de liquidación.	Forma de pago proceso SECOP II un solo pago correspondiente al 100% del presupuesto establecido.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda

legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, asimismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el FDLPA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA: Para las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), teniendo en cuenta que no generan utilidades y que por consiguiente no podrían cumplir con los indicadores de Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo solicitados en el proceso, los índices de capacidad Organizacional y Razón de Cobertura quedarían de la siguiente manera:

Razón de cobertura: Mayor o Igual (≥) 0
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual (≥) 0
Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual (≥) 0

Para las demás empresas distintas a ESAL la capacidad Organizacional y Razón de Cobertura quedaría igual a los índices solicitados en el pliego.

REFERENCIAS

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta Anual Manufacturera (EAM). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-eam**
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta Ambiental Industrial(EAI). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/ambientales/encuesta-ambiental-industrial**
- **Banco de la República de Colombia. Clasificación de los sectores económicos. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/blogs/educacion-economica/sectores-economicos-clasificacion**
- **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.**
- **Plataforma Secop II - Consultas de contratación pública en Bogotá D.C. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta**
- **Secretaría Distrital de Hacienda. Doctrina Distrital en relación con dotación y equipamiento a organizaciones comunales. Consultado en la base de datos de doctrina fiscal y jurídica del Distrito**
- **Capital (consulta realizada febrero de 2026)**

Elaboró: Diego Betancourt Rincón
Revisó: Richard Alexander Romo Guacas